

**APORTO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO EJECUTIVO SINGULAR No.
91001400300220210011100**

claudia.delarosa016@aecs.co <claudia.delarosa016@aecs.co>

Mié 12/01/2022 3:47 PM

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Amazonas - Leticia <cmpl02lt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: miguel.esquivel613@aecs.co <miguel.esquivel613@aecs.co>

📎 1 archivos adjuntos (158 KB)

LIQUIDACION DE CREDITO C-3988.pdf;

SEÑORES

JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL DE LETICIA

E. S. D.

REFERENCIA : EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: SOCIEDAD BAYPORT COLOMBIA S.A
DEMANDADO: **CAROL HERVER BOHORQUEZ ARDILA**
RADICADO: 91001400300220210011100
ASUNTO: APORTO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

De conformidad con el Decreto 806 de 2020, me permito radicar el memorial del asunto para que sea archivado dentro del expediente y se le dé el trámite correspondiente.

De igual manera me permito manifestar que este correo es únicamente para dar envío a los memoriales, por lo tanto para efectos de recibir notificaciones solicito respetuosamente se remita a los siguientes correos:

notificaciones.bayport@aecs.co;

miguel.esquivel613@aecs.co

Agradezco su respuesta y su amable colaboración.

Del Señor Juez, respetuosamente.



CAROLINA ABELLO OTÁLORA

C.C.: 22.461.911 de Barranquilla

T.P. 129.978 del C.S. de la Judicatura

Cordialmente,

CLAUDIA PATRICIA DE LA ROSA VISBAL
SUSTANCIADOR

Pbx. + 571 7420719

Av. Las Americas No. 46-41
BOGOTA

CONFIDENCIAL

Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual esta dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención, difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.

Este mensaje ha sido analizado por **MailScanner AECSA** en busca de virus y otros contenidos peligrosos y se considera un mail seguro.

SEÑORES
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL DE LETICIA
E. S. D.

REFERENCIA : EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: SOCIEDAD BAYPORT COLOMBIA S.A
DEMANDADO: **CAROL HERVER BOHORQUEZ ARDILA**
RADICADO: 91001400300220210011100

ASUNTO: APORTO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

CAROLINA ABELLO OTÁLORA, Abogada en ejercicio, mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Bogotá, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderada judicial de la entidad demandante dentro del proceso de la referencia, acudo a su despacho respetuosamente con el fin de **aportar la liquidación del crédito** de conformidad con lo preceptuado en el artículo 446 del Código general Del Proceso:

Me permito aportar a su despacho la liquidación del Crédito con fecha de corte 12 de Enero de 2022. Por un valor total de **CATORCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 14.230.306,79) M/CTE.**

TASA INTERES DE MORA: MAXIMA LEGAL	
SALDO INTERES DE MORA:	\$ 1.470.361,79
SALDO INTERES DE PLAZO:	\$ 2.069.593,00
SALDO CAPITAL:	\$ 10.690.352,00
TOTAL:	\$ 14.230.306,79

2. Del mismo modo me permito aclararle que el valor que se relaciona en la tabla de liquidación anexo se discrimina el capital acelerado, intereses de plazo e intereses moratorios teniendo en cuenta la tasa de interés ordenada por su despacho en el mandamiento de pago; así como los abonos realizados por el demandado, la fecha de estos y como se aplican a la liquidación del crédito.

Anexo

- Anexo el cuadro de liquidación correspondiente.

Señor Juez,



CAROLINA ABELLO OTÁLORA
C.C. No. 22.461.911 de Barranquilla
T.P. No. 129.978 del C.S. de la J.

Claudia 12/01/2022 C-3988

JUZGADO: 002 CIVIL MUNICIPAL DE LETICIA	FECHA: 12/01/2022	TASA INTERES DE MORA: MAXIMA LEGAL
PROCESO: 2021-0011100	CAPITAL ACELERADO \$ -	SALDO INTERES DE MORA: \$ 1.470.361,79
DEMANDANTE: SOCIEDAD BAYPORT COLOMBIA.S.A.	INTERESES DE PLAZO \$ 2.069.593,00	SALDO INTERES DE PLAZO: \$ 2.069.593,00
DEMANDADO: CAROL HERVER BOHORQUEZ ARDILA 79576038		SALDO CAPITAL: \$ 10.690.352,00
		TOTAL: \$ 14.230.306,79

1	DETAJE	Q	ACIÓN	INTERES MORATORIO E.A.	INTERES MORATORIO E.M.	INTERES MORATORIO E.D.	I. DE MORA CAUSADOS	SUBTOTAL	ABONOS	SALDO I. MORA	SALDO CAPITAL	CUOTA TOTAL	P. INTERÉS MORA	P. CAPITAL	SALDO IMPUTABLEA CAPITAL
1	11/06/2021	12/06/2021	1	\$10.690.352,00	25,82%	1,93%	0,064%	\$ 6.822,68	\$10.697.174,68	\$ -	\$ 6.822,68	\$10.690.352,00	\$10.697.174,68	\$ -	\$ -
1	13/06/2021	30/06/2021	18	\$10.690.352,00	25,82%	1,93%	0,064%	\$ 122.808,31	\$10.813.160,31	\$ -	\$ 129.631,00	\$10.690.352,00	\$10.819.983,00	\$ -	\$ -
1	1/07/2021	31/07/2021	31	\$10.690.352,00	25,77%	1,93%	0,064%	\$ 211.137,07	\$10.901.489,07	\$ -	\$ 340.768,07	\$10.690.352,00	\$11.031.120,07	\$ -	\$ -
1	1/08/2021	31/08/2021	31	\$10.690.352,00	25,86%	1,94%	0,064%	\$ 211.796,00	\$10.902.148,00	\$ -	\$ 552.564,07	\$10.690.352,00	\$11.242.916,07	\$ -	\$ -
1	1/09/2021	30/09/2021	30	\$10.690.352,00	25,79%	1,93%	0,064%	\$ 204.467,95	\$10.894.819,95	\$ -	\$ 757.032,02	\$10.690.352,00	\$11.447.384,02	\$ -	\$ -
1	1/10/2021	31/10/2021	31	\$10.690.352,00	25,62%	1,92%	0,063%	\$ 210.037,81	\$10.900.389,81	\$ -	\$ 967.069,83	\$10.690.352,00	\$11.657.421,83	\$ -	\$ -
1	1/11/2021	30/11/2021	30	\$10.690.352,00	25,91%	1,94%	0,064%	\$ 205.317,94	\$10.895.669,94	\$ -	\$ 1.172.387,77	\$10.690.352,00	\$11.862.739,77	\$ -	\$ -
1	1/12/2021	31/12/2021	31	\$10.690.352,00	26,19%	1,96%	0,065%	\$ 214.208,06	\$10.904.560,06	\$ -	\$ 1.386.595,83	\$10.690.352,00	\$12.076.947,83	\$ -	\$ -
1	1/01/2022	12/01/2022	12	\$10.690.352,00	26,49%	1,98%	0,065%	\$ 83.765,96	\$10.774.117,96	\$ -	\$ 1.470.361,79	\$10.690.352,00	\$12.160.713,79	\$ -	\$ -